



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

## RESOLUCIÓN N° 00204 DE 10 FEB. 2022

*"Por la cual se conforma modifica la Resolución No. 01023 de 2020"*

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 2º y 269 de Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el del Decreto 1083 de 2015, Decreto 498 de 2020 y las que le confiere el artículo 7 del Decreto 4802 de 2011, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 establece *"En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa ..."*

*"...Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular.*

Que el artículo 2.2.14.2.13 establece que los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección. Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente.

Que mediante correo electrónico del 13 de octubre de 2020 el Director General designa a los representantes por parte de la entidad.

Que mediante Resolución No. 00087 del 24 de enero de 2022, se acepta la renuncia presentada por el servidor público LUIS ALBERTO DONOSO RINCON quien fue designado por el nominador de la entidad para representarla en la Comisión de Personal.

Que en consecuencia, mediante correo electrónico del del 1 de febrero de 2022 el Director General designa un representante por parte de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:    

Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512396



SC-CER814217





El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

# RESOLUCIÓN N° 00204 DE

10 FEB. 2022

"Por la cual se conforma modifica la Resolución No. 01023 de 2020"

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Modificar el artículo 1 de la resolución No. 01023 de 2020 "Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para el periodo 2020-2022" el cual quedará así:

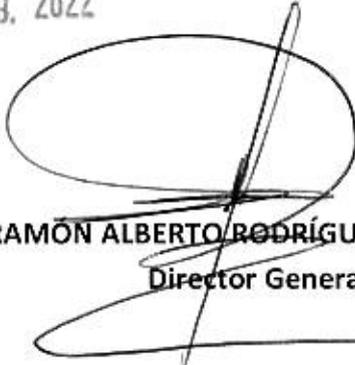
Representantes de los funcionarios de Carrera	
Principales	Suplentes
Cesar Augusto García Ardila	Sandra Milena Zuleta Angarita
Olga Lucia Collazos Fierro	Mauricio Pérez Meneses

Representantes de la Administración
Principales
Lady Vanessa Lema Almario
Diana Carolina Menjura Galeano

**ARTÍCULO 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10 FEB. 2022

  
**RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE**  
 Director General ✓

V.B.: Juan Felipe Acosta Parra – Secretario General  
 Revisó: Dina Luz Soto Bastidas – Secretaria General  
 Revisó: Edgar Hernando Pinzón – Coordinador Grupo de Gestión de Talento Humano  
 Proyectó: Andrea Oviedo - Grupo de Gestión de Talento Humano

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:

Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366



SC-CER814217

